

ANT.: 1.-Carta de Claudio Parra Perez de fecha 16 de Diciembre 2015.

2.-Ord. DVRM N° 3120 de fecha 03 de Noviembre del 2015.

3.-Carpeta.

MAT .:

Proyecto de Atravieso bajo pavimento por medio de tunelera para ejecutar arranque de agua potable en Camino Los Guindos-Los Tilos N° 4.005 Lote N° 2, Comuna de Buin, Provincia de Maipo

Revalidación de Autorización, para la ejecución

de la obra.

INCL.: No se incluyen documentos

SANTIAGO, 1 1 ENE 2016

DE: DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD REGION METROPOLITANA

A: CLAUDIO PARRA PEREZ

En relación con lo solicitado en el documento individualizado en el antecedente N°1, que guarda relación con la Solicitud de Revalidación de la Autorización del Proyecto de Atravieso bajo Pavimento por medio de tunelera para ejecutar arranque de agua potable en Camino Los Guindos- Los Tilos N° 4.005, Lote N°2, Comuna de Buin, Provincia Maipo, Región Metropolitana; al respecto informo a Ud., que ésta Dirección Regional de Vialidad ha resuelto Revalidar la Autorización de Ejecución de la Obra del Proyecto indicado en la MAT., a partir de la fecha del presente documento, en consecuencia a que continúan plenamente vigente los plazos de las cuatro Boletas de Garantías que se encuentran en custodia y que caucionaron la autorización original.

De tal forma, sigue plenamente vigente los términos establecidos en el Ord. DVRM Nº 3120 de fecha 03 de Noviembre del 2015.

Saluda atentamente a Ud.,

XEN

CLAUDIO ARAVENA RIOS

Ingeniero Civil

Director Regional de Vialidad Región Metropolitana

L/MBM/MRN DISTRIBUCIÓN

- Manuel Parias Inostroza, Camino Padre Hurtado Nº 4005 lote 2 Buin

-Claudio Perez, Presidente Errazuriz Nº 693 Buin

- Aguas Andinas S.A., Esmeralda N°1008 Talagante

-Jefe Provincial Vialidad Maipo.

-Inspector Fiscal Contrato Conservación Global de la Provincia de Maipo

-Jefe Departamento de Proyectos D.R.V.M.

-Jefa Subdepartamento Administración de la Faja D.R.V.M.

-Oficina de Partes D.R.V.M.

N° Proceso: 9439289-9252920-9217420-9141927-9110147-9100659

Expediente 155/2015

N° DE PROCESO DVRM 3463338